

998-8840236



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 11182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CV

MERIDA, YUC., VIERNES 17 DE MAYO DEL 2002.

NUM. 29,845

-SUMARIO-
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 123

SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, LA
CELEBRACION DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO CUYO FONDO
TENDRA COMO FIN LA FORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACION MUNICIPAL 3 ..

SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PUBLICO A FAVOR DEL
LICENCIADO EN DERECHO LUIS JORGE DE ATOCHA CARRILLO
PALMA 5 ..

SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PUBLICO A FAVOR DEL
ABOGADO RENE ALBERTO MARTINEZ LOPEZ 6 ..

SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PUBLICO A FAVOR DEL
ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO 7 ..

SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PUBLICO A FAVOR DEL
ABOGADO FIDEL FEDERICO PEREZ DEL VALLE GUNILLE 8 ..

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

DECRETO NUMERO 123

**CIUDADANO PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Mérida, la celebración de un contrato de Fideicomiso cuyo fondo tendrá como fin la formación y funcionamiento del "Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal".

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA
CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. PRESIDENTE DIP. ING.
ARISTEO DE JESÚS CATZÍN CÁCERES.- SECRETARIO DIP. PROFR. FREDDY
HERNÁN MONFORTE BRAGA.- SECRETARIO DIP. LIC. ROBERT GUTIERREZ
CRESPO.- RÚBRICAS.**

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

(RUBRICA)

C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

(RUBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ.